

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA SALUD SAN IGNACIO

Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-GRCAJ-DRSC/RSSI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAJAS TRANSPORTADORAS DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS/ BIOLÓGICOS PARA IPRESS PRIORIZADAS DE LA UNIDAD EJECUTORA SALUD SAN IGNACIO

Ruc/código :	10096273709	Fecha de envío :	03/06/2025
Nombre o Razón social :	SALAS VALVERDE NATALY MAGALY	Hora de envío :	15:46:21

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

#### 3.5 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

##### 3.5.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

#### A) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (Página 27)

Señores del COMITÉ, OBSERVAMOS la presente sección de las bases en razón de que no han considerado EXPERIENCIA DEL POSTOR para los participantes que, en el ANEXO N° 01, declaren tener la condición de MYPE, en virtud del Artículo 131 numeral 49.6 del RLCE, que a la letra señala:

¿Cuando en los procedimientos de selección para la contratación de bienes y servicios en general se incluya el requisito de calificación de EXPERIENCIA DEL POSTOR en la especialidad, la experiencia exigida a los postores que acrediten tener la condición de micro y pequeña empresa, o los consorcios conformados en su totalidad por estas, NO PUEDE SUPERAR EL 25% DE LA CUANTÍA, siempre que el procedimiento de selección o ítem respectivo por su cuantía, corresponda a una a la modalidad abreviada de un procedimiento de selección.

Por lo expuesto solicitamos respetuosamente al COMITÉ considerar dicho requisito, el cual no debe exceder del 25% de la CUANTÍA; hacemos énfasis en el porcentaje de Experiencia de Postor a solicitar en tanto que, por confusión, algunas entidades consideran el 25% de la Experiencia de Postor solicitada a los postores que no tienen la condición de Micro o Pequeña empresa.

Acápite de las bases : Sección: Especifico      Numeral: 3.5.1.      Literal: A      Página: 26

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 131 del RLCE 32069, Art. 2, Literal h), i), j), k) de la Ley 32069.

Estado: Se acoge

### Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE SE AGREGA EL PORCENTAJE DE MYPE

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA SALUD SAN IGNACIO  
Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-GRCAJ-DRSC/RSSI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAJAS TRANSPORTADORAS DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS/ BIOLÓGICOS PARA IPRESS  
PRIORIZADAS DE LA UNIDAD EJECUTORA SALUD SAN IGNACIO

Ruc/código :	20604407479	Fecha de envío :	04/06/2025
Nombre o Razón social :	CORPORACION BIOMEDICA PERU SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - CORPORACION BIOMEDICA PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:19:25

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

De la revisión de las especificaciones técnicas observamos lo siguiente:

Dimensiones externas: 500 x 710 x 550 mm

El producto que comercializamos difiere en las medidas solicitadas en un milímetro, que no afecta la utilidad, ni capacidad de las cajas conservadoras. Por lo que solicitamos amablemente al comité si puede considerar modificar las dimensiones de la siguiente manera:

Dimensiones externas (mm): 499 alto x 710 ancho x 550 fondo.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5.1      Literal: --      **Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE MODIFICA LO SOLICITADO A DIMENSION 499

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA SALUD SAN IGNACIO  
Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-GRCAJ-DRSC/RSSI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAJAS TRANSPORTADORAS DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS/ BIOLÓGICOS PARA IPRESS  
PRIORIZADAS DE LA UNIDAD EJECUTORA SALUD SAN IGNACIO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	04/06/2025
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:48:32

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Con relación a los documentos para la admisión de la oferta, establecidos en el Capítulo II, página 16 de las Bases:

En aplicación del principio de competencia, se recomienda al Comité de Selección incorporar características técnicas mínimas, objetivas y verificables como parte de los requisitos para la admisión de ofertas. Esta medida fomentaría la participación de postores técnicamente idóneos, asegurando un proceso de selección más competitivo, eficiente y alineado con el interés público. Además, fortalecería el cumplimiento del requerimiento técnico, evitaría la admisión de ofertas inviables o deficientes y favorecería resultados contractuales de mayor calidad, funcionalidad y sostenibilidad para la Entidad.

Por lo expuesto, sugerimos que las siguientes características técnicas sean objeto de acreditación obligatoria por parte de los postores:

#### 5.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.1.1.1      **Literal:** 16      **Página:** 16  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE: ADJUNTAR FOLLETOS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA SALUD SAN IGNACIO  
Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-GRCAJ-DRSC/RSSI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAJAS TRANSPORTADORAS DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS/ BIOLÓGICOS PARA IPRESS  
PRIORIZADAS DE LA UNIDAD EJECUTORA SALUD SAN IGNACIO

---

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	04/06/2025
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:48:32

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Con relación al literal g) del Capítulo III, página 18 de las bases, respecto a la Institución Arbitral.

Solicitamos al Comité, la incorporación del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú como institución arbitral competente para la eventual solución de controversias.

(Considerar la misma solicitud para la página 21 de las bases)

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2      Literal: |      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE SE AGREGA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA SALUD SAN IGNACIO  
Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-GRCAJ-DRSC/RSSI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAJAS TRANSPORTADORAS DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS/ BIOLÓGICOS PARA IPRESS  
PRIORIZADAS DE LA UNIDAD EJECUTORA SALUD SAN IGNACIO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	04/06/2025
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:48:32

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Con relación al literal A) del Capítulo III, página 26 de las bases, respecto a la ¿Experiencia del Postor en la especialidad¿

Solicitamos al Comité incorporar el siguiente texto: ¿En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [CONSIGNAR EL MONTO DE FACTURACIÓN EXPRESADO EN NUMEROS Y LETRAS EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA, MONTO QUE NO DEBE SUPERAR EL 25% DE LA CUANTÍA], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa¿ de conformidad con lo establecido en las bases estándar.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.5      Literal: A      **Página: 26**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE SE AGREGA EL PORCENTAJE CONCERNIENTE A MYPE

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA SALUD SAN IGNACIO  
Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-GRCAJ-DRSC/RSSI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAJAS TRANSPORTADORAS DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS/ BIOLÓGICOS PARA IPRESS  
PRIORIZADAS DE LA UNIDAD EJECUTORA SALUD SAN IGNACIO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	04/06/2025
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:48:32

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Con relación al literal H del Capítulo IV, página 29 de las Bases, SOLICITAMOS AL COMITÉ SUPRIMIR EL FACTOR DE EVALUACIÓN ¿DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS¿, resulta excesivamente restrictivo y generar barreras innecesarias a la competencia al limitar la participación de postores técnicamente idóneos especialmente en procesos cuya naturaleza no requiere la disponibilidad inmediata o permanente de servicios y repuestos.

En ese sentido, la exclusión de este factor en la etapa de evaluación facultativa coadyuvará a desarrollar un procedimiento de selección más competitivo, optimizando la selección del proveedor que mejor satisface la necesidad.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2      **Literal:** H      **Página:** 29  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE: SE SUPRIME

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA SALUD SAN IGNACIO  
Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-GRCAJ-DRSC/RSSI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAJAS TRANSPORTADORAS DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS/ BIOLÓGICOS PARA IPRESS  
PRIORIZADAS DE LA UNIDAD EJECUTORA SALUD SAN IGNACIO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	04/06/2025
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:48:32

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Sobre la base de nuestra consulta anterior, y con relación al numeral 2.2, página 29 de las Bases, respecto a los Factores de Evaluación Facultativos:

Solicitamos al Comité de Selección redistribuir el puntaje correspondiente, asignando 20 puntos a cada uno de los siguientes factores de evaluación facultativos, conforme al siguiente detalle:

- ¿ B. Plazo de Entrega: 20 puntos
- ¿ G. Garantía Comercial del Postor: 20 puntos
- ¿ I. Capacitación al Personal de la Entidad Contratante: 20 puntos

**Acápito de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** iv    **Literal:** 2.2    **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE SE MODIFICA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA SALUD SAN IGNACIO  
Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-GRCAJ-DRSC/RSSI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAJAS TRANSPORTADORAS DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS/ BIOLÓGICOS PARA IPRESS  
PRIORIZADAS DE LA UNIDAD EJECUTORA SALUD SAN IGNACIO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	04/06/2025
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:48:32

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Sobre la base de nuestra consulta anterior, con relación al Capítulo IV, numeral 2.2, literal b), página 29 de las Bases, respecto a los ¿Factores de Evaluación Facultativo ¿ Plazo de Entrega¿, se advierte que la Entidad ha asignado un puntaje total de 15 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

- ¿ De 10 hasta 15 días calendario ¿ 15 puntos
- ¿ De 16 hasta 20 días calendario ¿ 10 puntos
- ¿ De 21 hasta 25 días calendario ¿ 05 puntos

Al respecto, corresponde precisar que no resulta válido asignar puntaje a plazos que excedan los veinte (20) días calendario, toda vez que este constituye el plazo máximo permitido en las Especificaciones Técnicas del procedimiento. Por tanto, valorar positivamente plazos mayores al establecido por la propia Entidad desnaturaliza el criterio de evaluación.

En ese sentido, el puntaje asignado por plazo de entrega debe reservarse exclusivamente a aquellas propuestas que ofrezcan un plazo menor al establecido en el requerimiento técnico, es decir, que representen una mejora efectiva en beneficio de la Entidad. De lo contrario, se estaría calificando como ventajosa una condición que no mejora, e incluso excede, el requerimiento bases.

Por lo expuesto; solicitamos al Comité que redistribuya el puntaje del ¿Factores de Evaluación Facultativo ¿ Plazo de Entrega¿, proponiendo la siguiente estructura:

- ¿ De 01 a 09 días ¿ 20 puntos
- ¿ De 10 a 14 días ¿ 15 puntos
- ¿ De 15 a 19 días ¿ 10 puntos

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2      Literal: B      **Página: 29**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE AL CONSIDERAR EL INTERVALO DE 15 A 20 DIAS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA SALUD SAN IGNACIO  
Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-GRCAJ-DRSC/RSSI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAJAS TRANSPORTADORAS DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS/ BIOLÓGICOS PARA IPRESS  
PRIORIZADAS DE LA UNIDAD EJECUTORA SALUD SAN IGNACIO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	04/06/2025
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:48:32

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Sobre la base de nuestra consulta anterior, con relación al Capítulo IV, numeral 2.2, literal G), página 29 de las Bases, respecto a los ¿Factores de Evaluación Facultativo ¿ Garantía Comercial del Postor¿:

Solicitamos al Comité la redistribución del puntaje asignado a ¿Factores de Evaluación Facultativo ¿ Garantía Comercial del Postor¿, esta propuesta busca valorar proporcionalmente la garantía comercial según su plazo, incentivando períodos más largos que aporten mayor seguridad y protección a la Entidad. De este modo, se reduce el riesgo de costos futuros por reparaciones o fallas, asegurando un uso más eficiente de los recursos públicos.

Proponemos la siguiente redistribución del puntaje:

¿ 18 meses ¿ 10 puntos  
¿ 24 meses ¿ 15 puntos  
¿ 36 meses ¿ 20 puntos

**Acápate de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2      Literal: G      **Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE EN EL INTERVALO DE 12 MESES Y NO 18 MESES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA SALUD SAN IGNACIO  
Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-GRCAJ-DRSC/RSSI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAJAS TRANSPORTADORAS DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS/ BIOLÓGICOS PARA IPRESS  
PRIORIZADAS DE LA UNIDAD EJECUTORA SALUD SAN IGNACIO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	04/06/2025
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:48:32

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Sobre la base de nuestra consulta anterior, con relación al Capítulo IV, numeral 2.2, literal I), página 30 de las Bases, respecto a los ¿Factores de Evaluación Facultativo ¿ Capacitación al Personal de la Entidad contratante¿

Solicitamos al Comité de Selección la redistribución del puntaje asignado a dicho factor, con el fin de incentivar propuestas que ofrezcan una capacitación más extensa y de mayor valor para el personal de la Entidad, fortaleciendo sus capacidades operativas.

Proponemos la siguiente redistribución del puntaje:

- ¿ Más de 08 horas: 20 puntos
- ¿ Más de 04 horas: 15 puntos
- ¿ Hasta 03 horas: 10 puntos

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2      **Literal:** I      **Página:** 30  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE Y SE MODIFICA

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA SALUD SAN IGNACIO  
Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-GRCAJ-DRSC/RSSI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAJAS TRANSPORTADORAS DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS/ BIOLÓGICOS PARA IPRESS  
PRIORIZADAS DE LA UNIDAD EJECUTORA SALUD SAN IGNACIO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	04/06/2025
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:48:32

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Sobre la base de nuestra consulta anterior, y en relación con el Factor de Evaluación Facultativo: "Capacitación al Personal de la Entidad Contratante", solicitamos al Comité que se PRECISE que dicha capacitación deberá ser impartida por un profesional titulado en Ingeniería Electrónica, con una experiencia mínima de cinco (05) años en actividades de servicio técnico, mantenimiento preventivo o correctivo, y/o instalación de equipos de refrigeración, cadena de frío, debidamente capacitado por el fabricante del bien ofertado.

Esta solicitud se formula en concordancia con las Bases Estándar, las cuales precisan que debe consignarse el perfil del capacitador, a fin de garantizar que la instrucción sea impartida por personal que cuente con la formación académica, experiencia técnica y especialización práctica necesarias para brindar una capacitación efectiva y alineada con las características técnicas del bien adquirido.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2      Literal: I      **Página: 30**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge parcialmente

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE CON UN PROFESIONAL TITULADO EN INGENIERIA ELECTRONICA CON EXPERIENCIA MINIMA DE 2 AÑOS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA SALUD SAN IGNACIO  
Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-GRCAJ-DRSC/RSSI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAJAS TRANSPORTADORAS DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS/ BIOLÓGICOS PARA IPRESS  
PRIORIZADAS DE LA UNIDAD EJECUTORA SALUD SAN IGNACIO

---

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	04/06/2025
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:48:32

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

Solicitan: - Dimensiones externas: 500 x 710 x 550 mm.

Sobre lo requerido, entendemos que las medidas solicitadas son aproximaciones, ya que no se puede solicitar en una medida específica, pues involuntariamente se estaría dirigiendo el proceso hacia una única marca que cumpla con las dimensiones exactas, confirmar si nuestra apreciación es correcta.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 5.1.1      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA LAS DIMENSIONES HAN SIDO MODIFICADAS SEGÚN CONSULTAS POR LO CUAL NO ESTA DIRIGIDO A UNA MARCA ESPECIFICA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA SALUD SAN IGNACIO  
Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-GRCAJ-DRSC/RSSI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAJAS TRANSPORTADORAS DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS/ BIOLÓGICOS PARA IPRESS  
PRIORIZADAS DE LA UNIDAD EJECUTORA SALUD SAN IGNACIO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	04/06/2025
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:48:32

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

Solicitan: - En la caja transportadora de vacunas la duración de la temperatura entre +2.0°C a +8.0 °C deberá ser en un tiempo no menor de cuatro (04) días.

Entendemos que este criterio se refiere a la vida fría efectiva del equipo, que se considera hasta los +10°C conforme a los estándares internacionales establecidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y validados mediante certificación PQS, donde se acepta como válido que el equipo logre mantener la temperatura requerida aun cuando sea expuesto a condiciones extremas de temperatura ambiente, por ejemplo, hasta +43°C, durante un mínimo de 96 horas continuas o cuatro (04) días. Dado que estos ensayos de desempeño están diseñados para simular condiciones reales de transporte en zonas de clima adverso, y considerando que la Ley de Contrataciones del Estado promueve la estandarización y el cumplimiento de especificaciones técnicas internacionalmente reconocidas, asumimos que lo solicitado se refiere precisamente a este tipo de validación funcional. Agradeceremos confirmen si esta interpretación es correcta, a fin de asegurar que la propuesta cumpla con los criterios técnicos requeridos.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 5.1.1      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** No se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACLARA QUE LA CARACTERISTICA TECNICA SI SE REFIERE A LA VIDA FRIA DEL COMPLEMENTO; SIN EMBARGO LA NORMA TECNICA N°136-MINSA/2017/DGIESP. EN EL PUNTO 4.1.35 INDICA QUE LA VIDA FRIA DE UNA CAJA TRANSPORTADORA ES CAPAZ DE MANTENER TEMPERATURAS ENTRE +2°C A +8°C. Y NO A +10°C COMO ESPECIFICA EN SU CONSULTA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA SALUD SAN IGNACIO  
Nomenclatura : LP-ABR-2-2025-GRCAJ-DRSC/RSSI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CAJAS TRANSPORTADORAS DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS/ BIOLÓGICOS PARA IPRESS  
PRIORIZADAS DE LA UNIDAD EJECUTORA SALUD SAN IGNACIO

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	04/06/2025
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	18:48:32

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Con relación a las especificaciones técnicas del bien objeto de convocatoria, advertimos que la Entidad no ha establecido, en el requerimiento formulado por el área usuaria, una antigüedad mínima o máxima respecto de los bienes a adquirir. Esto refleja que la Entidad estaría promoviendo los principios de libre competencia y pluralidad de postores.

Cabe señalar que, de incorporarse una exigencia de antigüedad en esta etapa del procedimiento, ello afectaría negativamente el desarrollo del proceso de selección, en tanto se estaría incorporando un requisito no previsto durante la fase de interacción con el mercado ni incluido en el requerimiento técnico inicial. Esta modificación vulneraría el debido procedimiento y podría limitar injustificadamente la participación de postores, contrariando el principio de libertad de concurrencia, que estarían configurando vicios de nulidad que puedan ser objeto de controversia en una futura etapa recursiva, lo cual podría menoscabar el esfuerzo institucional desplegado para llevar a cabo y culminar exitosamente el procedimiento de selección (dilación procesal).

En tal sentido, entendemos que no se ha establecido una antigüedad determinada para los bienes.  
Sirva indicar si nuestro entender es correcto.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 5.1.1      **Página:** 22  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Estado:** Se acoge

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE QUE LA ANTIGÜEDAD DE FABRICACION DE LAS CAJAS TRANSPORTADORAS SEAN DESDE EL AÑO 2022 HASTA LA ACTUALIDAD.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null